

19613

Estudio Jurídico Aranha & Asociados
Abogados

Av. 10 de agosto #1609 y Bolivia (esq.)
Primer piso - Oficinas: 120 - 121
562843 - 553929 - 520010
Casillero Judicial #701
D.M. de Quito - Ecuador
E-mail: aranhaesoc@andinoel.net

D.M. de Quito, mayo 22 del 2001

Gonzalez
06 JUL. 2001

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ing. MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ, Presidente Ejecutivo de la compañía COIVESA S.A., expediente #45952, respetuosamente comparezco ante usted y manifiesto lo que sigue:

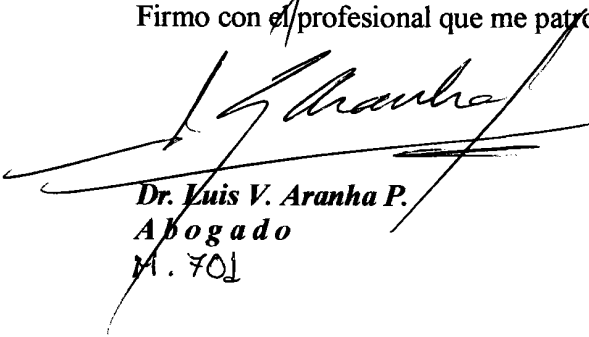
En cumplimiento con la resolución de la junta general ordinaria de accionistas de 30 de marzo del 2001, de la compañía COIVESA S.A., se procedió a legalizar el aumento del capital y reforma de estatutos, dentro de los límites del capital autorizado, previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

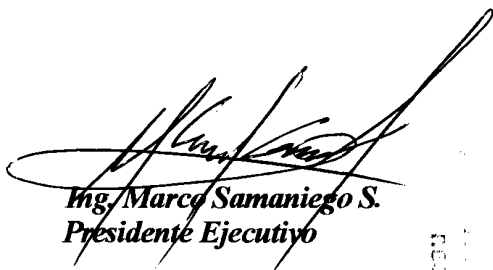
En esta virtud, comunico a usted sobre el trámite que se ha dado, acompañando copia certificada de la escritura pública, con la razón de inscripción del Registrador Mercantil del cantón.

Dígnese tomar en cuenta el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos sociales, para los fines legales consiguientes.

Notificaciones recibiremos en el "Estudio Jurídico Aranha & Asociados", ubicado en la avenida 10 de agosto #1609 y Bolivia, esquina. Primer Piso, oficinas: 120 - 121, del Distrito Metropolitano de Quito. Teléfonos: 562843 - 553929 - 520010.

Firmo con el profesional que me patrocina.-


Dr. Luis V. Aranha P.
Abogado
M. 701


Ing. Marco Samaniego S.
Presidente Ejecutivo

OK. Ingresado. 2001.07.03. g6

5 JUL 10 2001

OK

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR DE

COMPANIA COIVESA S.A.

CUANTIA: USD \$. 60.000,00

Di 2 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho (8) de Junio del dos mil uno, ante mí **DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR**, Notario Vigésimo

Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero MARCO TEDDORO SAMANIEGO SANCHEZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía COIVESA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la declaración juramentada sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COIVESA SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA. DE LOS ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía COMPONENTES PARA VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA - COIVESA, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número ochenta y siete punto uno punto uno punto uno punto cero dos cero tres, de veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



el número diez y seis sesenta y uno, tomo ciento dieciocho, de veintiocho de los mismos mes y año; b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Polo Elmir, de doce de diciembre del dos mil, la junta de accionistas resolvió aumentar el capital suscrito y pagado a CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 180.000); a la vez que, fijó un capital autorizado de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 300.000), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Quito, número cero uno punto Q punto IJ punto cero setecientos ocho, de nueve de febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número novecientos ochenta y ocho, tomo ciento treinta y dos, de diez y nueve de marzo del mismo año; . c) La junta general ordinaria de accionistas, en sesión de treinta de marzo del dos mil uno, cuya acta se agrega a esta escritura, resolvió por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo someta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales y proceda al otorgamiento de la escritura pública y lo inscriba en el Registro Mercantil; d) La misma junta, acordó reformar los estatutos modificando el artículo quinto, que trata del capital, autorizando al Presidente Ejecutivo protocolice el acta de junta, haciendo constar bajo juramento el detalle de la integración del capital, se

marginé e inscriba en el Registrador Mercantil del cantón y, luego comunique dicho acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada de la escritura protocolizada. SEGUNDA.- DE LA DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, yo: Ingeniero MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía COIVESA SOCIEDAD ANONIMA, conforme al nombramiento que acompaño y en cumplimiento a lo resuelto en la junta general ordinaria de accionistas de treinta de marzo del dos mil uno, comparezco ante usted y declaro lo que sigue: a) Que la compañía COIVESA SOCIEDAD ANONIMA, acordó que el capital actualmente suscrito y pagado de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 180.000), se incremente en SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 60.000) mas, dentro del límite del capital autorizado, mediante la emisión de seis mil (6.000) nuevas acciones nominativas, ordinarias y liberadas de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 10) cada una, suscritas y pagadas mediante la capitalización parcial de la Reserva Facultativa, en la cantidad de, USD \$. 32.000 y de la Reserva de Capital, en la suma de, USD \$. 28.000, que les corresponde a los actuales accionistas a prorrata de su participación accionaria, de conformidad con el cuadro de suscripción y pago que se inserta;



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

COIVESA S.A.								
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL								
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL DESPUES AUMENTO		
	capital	# acciones	%	reserva facultativa	reserva de capital	capital	# acciones	%
Vela Barragán Jorge	44.820	4.482	24,90000000	7.968,00	6.972,00	59.760,00	5.976	24,90000000
Graf de Samaniego Marión	44.820	4.482	24,90000000	7.968,00	6.972,00	59.760,00	5.976	24,90000000
Samaniego Sánchez Jorge	44.820	4.482	24,90000000	7.968,00	6.972,00	59.760,00	5.976	24,90000000
Espin Zapata Rubén	43.320	4.332	24,06666667	7.701,33	6.738,67	57.760,00	5.776	24,06666667
Espin Zapata Francisco	1.740	174	0,96666667	309,33	270,67	2.320,00	232	0,96666667
Ochoa Ullauri Fernando	240	24	0,13333333	42,67	37,33	320,00	32	0,13333333
Vela Barragán Fabiola	240	24	0,13333333	42,67	37,33	320,00	32	0,13333333
TOTAL	180.000	18.000	100,00000000	32.000,00	28.000,00	240.000,00	24.000	100,00000000

Ing. Marco Samaniego Sánchez
PRESIDENTE EJECUTIVO

b) Así mismo, se acordó mantener el capital autorizado, en TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 300.000); c) La junta general de accionistas, autorizó al Presidente Ejecutivo para que de acuerdo con los accionistas se negocien las fracciones de acción existentes, de tal forma que, en el cuadro anteriormente mencionado se completen acciones de USD \$. 10 cada una; d) Así mismo, se resolvió anular los títulos de acciones anteriores y proceder a la emisión de nuevos títulos; e) Se aclara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora Marión Angelika Graf de Samaniego, cuya nacionalidad es alemana, destacando que el tipo de inversión que realiza es extranjera directa; f) Con fundamento en el Artículo Diez del Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del cupo autorizado, en mi calidad invocada, me comprometo comunicar a la Superintendencia de Compañías el aumento de capital suscrito y pagado, remitiendo copia certificada de la escritura pública dentro del plazo previsto, previo el cumplimiento de las formalidades legales. TERCERA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por la junta general ordinaria de accionistas de treinta de marzo del dos mil uno, se acordó reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



(USD \$. 300.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dice la Superintendencia de Compañías a la cual, en todo caso, deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las nuevas acciones que se emitan en cada caso de aumento de capital. El capital actualmente suscrito y pagado es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 240.000), dividido en veinte y cuatro mil (24.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 10) cada una. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para la validez de este instrumento que se contiene en la presente escritura." (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Luis Aranha Pasquel, abogado con matrícula profesional número setecientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída

que le fue al compareciente integralmente por mi el
Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-


f) ING. MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ

01000 19041

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elms
ESTADO VICESIMO SEPTIMO DEL CAJON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COIVESA S.A.

Efectuada el 30 de marzo del 2001

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes treinta de marzo del dos mil uno, a las diecisiete horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la compañía COIVESA S.A., ubicada en la Av. De la Prensa #N70-121 y Pablo Picasso, de esta ciudad, domicilio principal de la misma, se reunieron en junta general ordinaria de accionistas, bajo la Presidencia Ejecutiva del Ing. Marco Samaniego Sánchez y la concurrencia de los señores: Michael Samaniego Graf en representación de la señora Marion Graf de Samaniego, Ing. Jorge Samaniego Sánchez, Ing. Jorge Vela Barragán, Ing. Rubén Espín Zapata e Ing. Patricio Espín Zapata, todos por sus propios derechos de accionistas.

Especialmente invitado concurrió el Lcdo. Joffre Mora, en calidad de Comisario Principal de la compañía, actuó como Secretario el Gerente de la misma, Ing. Jorge Samaniego Sánchez, quién luego de formar la lista de asistentes declaró la concurrencia del quórum reglamentario, con el 99,74% del capital pagado con derecho a voto.

La presidencia declaró formalmente instalada la junta y dispuso que por secretaría se de lectura de la convocatoria, publicada en el diario "La Hora", el día viernes 16 de marzo del 2001, cuyo texto transcrito, dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COIVESA S.A."

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a todos los Accionistas y Comisarios de COIVESA S.A., a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 30 de marzo del 2001, a las 17h30, en el local de la compañía, ubicada en la Av. De la Prensa #N70-121 y Pablo Picasso del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la misma, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Comité Ejecutivo y Comisarios de la compañía;
2. Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del 2000;
3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos;
5. Elegir Administradores y Comisarios de la compañía y fijar las correspondientes retribuciones; y,
6. Elegir Auditores Externos.

De manera especial se convoca al Lcdo. Joffre Mora Cadena, Comisario Principal de la Compañía.

Ing. Marco Samaniego Sánchez, Presidente Ejecutivo.

D.M. de Quito, marzo 15 del 2001.

Inmediatamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: ***"Conocer y resolver sobre los informes del Comité Ejecutivo y Comisarios de la compañía"***. El Comité Ejecutivo de la compañía representada por el Presidente Ejecutivo presenta el informe sobre el ejercicio económico del 2000, informe que fue aprobado y hecho suyo por el Comité Ejecutivo en sesión de 19 de marzo del 2001; informe al que se adhirió el Gerente de la compañía en todos los puntos y recomendaciones, mediante carta adjunta. A continuación, la Presidencia concedió la palabra al Lcdo. Joffre Mora Cadena, Comisario Principal, quién dio lectura de su informe. Puestos a consideración de los accionistas los informes respectivos, fueron aprobados por unanimidad.

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: ***"Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del 2000"***. Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad las cuentas y el balance general del ejercicio económico del 2000, absteniéndose de votar los accionistas que ejercen funciones de administración, por prohibición expresa de la ley.

Seguidamente se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: ***"Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales"***. Los accionistas en forma unánime acordaron aceptar las sugerencias del Comité Ejecutivo, sobre el reparto de las utilidades, disponiendo que, de la Utilidad Neta de USD \$87.297,91 se deduzca el 10% para Reserva Legal, esto es, USD \$8.729,79; y, del saldo se distribuya la cantidad de, USD \$75.000, entre los accionistas a prorrata de sus acciones pagadas, quedando una diferencia de USD \$3.568,12; resolviendo la junta transferir este valor mas las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores a Reserva Facultativa.

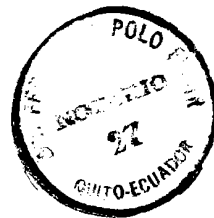
A continuación, se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: ***"Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos"***. El Presidente Ejecutivo dio lectura sobre la recomendación que hiciera el Comité Ejecutivo, esto es, mantener el capital autorizado en USD \$300.000 e incrementar el capital suscrito y pagado en USD \$60.000 dentro del capital autorizado, mediante la capitalización de la Reserva Facultativa, en la cantidad de USD \$32.000; y, de la Reserva de Capital, en la cantidad de USD \$28.000.



Tomando en consideración la recomendación del Comité Ejecutivo, los accionistas resolvieron por unanimidad capitalizar parcialmente la Reserva Facultativa en la cantidad de USD \$32.000 y de la Reserva de Capital, en la suma de, USD \$28.000, incrementando el capital suscrito y pagado de la compañía a USD \$240.000, dentro del capital autorizado; facultando al Presidente Ejecutivo negocie las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción de capital, que se anexa, se completen acciones de USD \$10 cada una, así como, mantener el capital autorizado en USD \$300.000.

Además, la junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se proceda a la emisión de nuevos títulos.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:



"ARTICULO QUINTO.- Del capital.

El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$300.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso, deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.

El capital actualmente suscrito y pagado, es de, DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$240.000), dividido en veinte y cuatro mil (24.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10) cada una, que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro de incremento del capital que se anexa".

Los accionistas autorizaron al Presidente Ejecutivo para que protocolice el acta de junta en una Notaría, haciendo constar bajo juramento el detalle de la integración del capital, esto es, lo que suscribe y paga cada uno de los accionistas y la forma de dicho pago; luego, comunique dicho acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón.

A continuación se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: **"Elegir Administradores y Comisarios de la compañía y fijar las correspondientes retribuciones"**. La presidencia puso a consideración de la junta la sugerencia del Comité Ejecutivo de dar por terminado el plazo de duración de los nombramientos de los administradores y funcionarios de la compañía; y, elegir una nueva administración para el presente período estatutario. Los accionistas resolvieron por unanimidad designar a los administradores y funcionarios en el orden siguiente:

**PRESIDENTE EJECUTIVO
GERENTE**

*Ing. Marco Samaniego Sánchez
Ing. Jorge Samaniego Sánchez*

COMITE EJECUTIVO

PRINCIPALES

SUPLENTES

*Presidente Ejecutivo
Primer Vocal
Segundo Vocal*

*Ing. Marco Samaniego
Ing. Rubén Espín
Ing. Jorge Vela*

*Sra. Marión Graf de Samaniego
Ing. Patricio Espín
Lcdo. Fernando Ochoa*

COMISARIO

PRINCIPAL

Lcdo. Joffre Mora

SUPLENTE

Lcda. Lizette Aranha

Los administradores designados durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, a contarse de la fecha de inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil y hasta cuando sean legalmente reemplazados. Los Comisarios y Auditores Externos de la compañía durarán un año en el ejercicio de sus funciones. Se encargó al Presidente Ejecutivo, conferir los nombramientos respectivos e inscribirlos de conformidad con la ley.

La junta general de accionistas resolvió delegar al Presidente Ejecutivo para que fije la remuneración de los administradores y funcionarios de la compañía por el presente periodo.

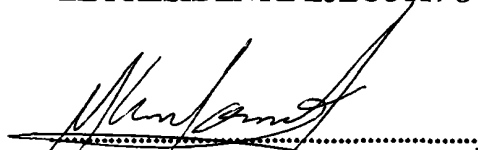
Inmediatamente se pasó a tratar el último punto del orden del día: "**Elegir Auditores Externos**". Tomando en consideración la sugerencia del Comité Ejecutivo, la junta resolvió por unanimidad elegir a la empresa Luis Rodríguez & Asociados, como Auditores Externos.

Habiéndose tratado los puntos materia de la convocatoria, la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

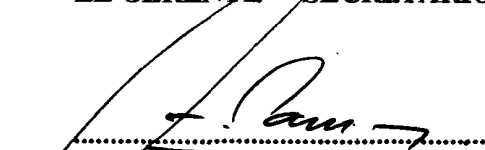
Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 20h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente Ejecutivo levantó la sesión disponiendo que por Secretaría se incorpore al expediente la carta poder mediante la cual la accionista legitimó su intervención en la presente junta; los informes, copia del balance general y sus anexos, convocatoria de prensa, lista de asistentes y copia certificada del acta.

Los accionistas autorizaron al Presidente y Gerente - Secretario de la compañía para que suscriban el acta para su legalización.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO


.....
Ing. Marco Samaniego Sánchez

EL GERENTE - SECRETARIO


.....
Ing. Jorge Samaniego Sánchez

D.M. de Quito, abril 2 del 2001



Señor Ingeniero
MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Nos es sumamente grato poner en su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía "COIVESA S.A.", celebrada el 30 de marzo del 2001, le reeligió como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el período de dos años a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere de conformidad con los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de 7 de diciembre de 1987, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita el 28 de los mismos mes y año y según escritura pública de reforma de estatutos de 15 de mayo del 2000, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 18 de julio del mismo año; instrumentos en los que constan las atribuciones de los administradores.

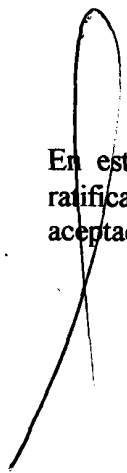
El Presidente Ejecutivo ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía como administrador de la misma.

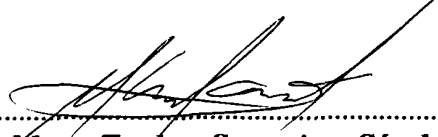
Basados en las normas legales y lo resuelto por la junta de accionistas, hacemos extensivo este nombramiento, para que su gestión en los actos que realice por la compañía surta los efectos legales.

EL GERENTE


.....
Ing. Jorge Ravi Samaniego Sánchez

RAZON:


En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, mediante el cual he sido ratificado en mis funciones y por el período al que se refiere. Para constancia de mi aceptación, firmo en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 2 de abril del 2001.


.....
Ing. Marco Teodoro Samaniego Sánchez
C.C. #0100019041

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3488 del Registro
de Nombramientos Torno 132
Quito, a 21 MAYO 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. RAUL GAYBON SEGAINA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgò ante mi, en fe de
ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de
celebración.-



[Firma]
DE. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

PD...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1661** del Registro Mercantil de veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 3062, Tomo 118 y **1817** del Registro Mercantil de dieciocho de julio del dos mil, a fs. 2716 vta., Tomo 131.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**, y fija el capital autorizado de la Compañía "**COIVESA S.A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública otorgada el 8 de junio del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Quito, a veintidós de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-

RG/mn.-

